



## BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES

FBBVA2022

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

<b>TÍTULO</b>	<b>BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES FUNDACIÓN BBVA</b>
<b>OBJETIVO</b>	<p>Concesión de becas <b>individuales</b> a investigadores y creadores culturales en un estadio intermedio de su carrera.</p> <p>Las áreas objeto de la convocatoria son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ciencias Básicas (Física, Química): 5 becas.</li><li>- Matemáticas: 5 becas.</li><li>- Biología y Biomedicina. 10 becas.</li><li>- Ciencias del Medio Ambiente y de la Tierra. 5 becas.</li><li>- Ingenierías y Tecnologías de la Información. 5 becas.</li><li>- Economía, Ciencias Sociales y Jurídicas. 5 becas.</li><li>- Humanidades. 5 becas.</li><li>- Música y Ópera. 5 becas.</li><li>- Creación Literaria y Artes Escénicas. 10 becas.</li></ul>
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	<b>Fundación BBVA</b>
<b>Web</b>	<a href="#">Convocatoria Fundación BBVA Becas Leonardo</a>
<b>CONTACTO CONSULTAS</b>	becas-leonardo@fbbva.es
<b>PLAZO</b>	<p><b>Plazo interno de la UGR: 27 de junio de 2022 (14:00h)</b></p> <p>Plazo Entidad Financiadora: 28 de junio de 2022 a las 18:00.</p> <p>Tras realizar el envío de la solicitud, deberá remitir una copia de la memoria y de la confirmación de entrega a : <a href="mailto:rbsantaella@ugr.es">rbsantaella@ugr.es</a> / <a href="mailto:eosriogr@ugr.es">eosriogr@ugr.es</a></p>



## CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA

<b>TIPO</b>	Proyectos de I+D
<b>DURACION</b>	Los proyectos presentados tendrán una duración de <b>entre 12 y 18 meses</b> desde la suscripción del compromiso de aceptación de la ayuda, que tendrá lugar antes del 31 de octubre de 2022. La ejecución del proyecto dará comienzo en noviembre de 2022.
<b>DOTACION</b>	<p><b>DOTACIÓN CONVOCATORIA:</b> La dotación global de la convocatoria está fijada en 2.200.000 euros. Se concederán al menos 55 becas. El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será de 40.000 euros.</p> <p><b>COSTES DIRECTOS:</b> La convocatoria no es restrictiva en cuanto a los gastos elegibles, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto y se justifiquen debidamente en el apartado de recursos económicos solicitados. Primará el presupuesto recogido en el formulario de solicitud. Ver <a href="#">preguntas frecuentes</a> (apartado 3).</p> <p><b>COSTES INDIRECTOS: 10 %</b> Si se solicita el máximo admitido por la convocatoria, la distribución será: CD: 36.363,63 € CI: 3.636,37 € Total: 40.000 €</p>
<b>REQUISITOS</b>	<p><b>SOLICITANTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los solicitantes serán <b>personas físicas, investigadores o creadores culturales</b> que tengan una edad comprendida <b>entre los 30 y los 45 años en el momento de la solicitud</b> y se encuentren en un estado intermedio de su carrera o actividad profesional, con una innovadora trayectoria científica o creativa.</li><li>- Se trata de ayudas de carácter <b>individual</b>.</li><li>- Cada solicitante podrá presentar una única solicitud. En el caso de proyectos a desarrollar en la universidad, se requiere que el solicitante tenga vinculación (adscripción funcional o laboral) con la misma en el momento de la firma del compromiso de aceptación. La adscripción debe coincidir temporalmente con el desarrollo completo del proyecto.</li><li>- La beca solicitada debe ser la fuente de financiación principal y preferentemente única del proyecto presentado. Se espera que durante el periodo de desarrollo del proyecto la dedicación al mismo tenga un carácter preferente sobre cualesquiera otras actividades.</li></ul> <p><b>INCOMPATIBILIDADES:</b> Haber sido beneficiario de una Ayuda o Beca a Investigadores y Creadores Culturales de la Fundación BBVA.</p>



## INFORMACION ADICIONAL

### OBSERVACIONES

#### SOLICITUDES:

- Toda la **documentación** deberá estar **cumplimentada en español**, salvo lo dispuesto en las bases para el CV (en español o inglés), las cartas de referencia (español o inglés) y las contribuciones representativas de la trayectoria (cualquier idioma junto con un resumen en español) del solicitante.
- Será preciso aportar dos cartas de referencia de investigadores o expertos del respectivo campo de conocimiento que tengan un conocimiento directo de las contribuciones del solicitante.
- Memoria: No podrá superar las 5 páginas.
- CV: se podrá utilizar el modelo facilitado por la convocatoria o el abreviado del ministerio, con especial énfasis en los últimos 5 años (máximo 5 páginas).

#### DATOS DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)

CIF: Q18002F

#### Representante Legal:

Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Teléfono: 958-241288

E-mail: [investigación@ugr.es](mailto:investigación@ugr.es)

Dirección Postal: Gran vía de Colón Nº 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada

#### DIFUSIÓN DE RESULTADOS:

Si la FBBVA solicitara la colaboración en la difusión, se facilitará toda la información y documentación requerida y se le cederá gratuitamente los derechos oportunos para la difusión de los resultados.

## CONTACTO

### CONTACTO EN EL VICERRECTORADO

[rbsantaella@ugr.es](mailto:rbsantaella@ugr.es) / [eosoriogr@ugr.es](mailto:eosoriogr@ugr.es)

Teléfonos: 958 241288 (41288) / 958 244133 (44133)